ACUERDO DE CONCEJO N°108-2023-MPLC.

Quillabamba, 21 de noviembre de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°22-2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, con el voto por mayoría del pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico, estando en este marco facultado a aprobar y emitir Ordenanzas, Acuerdos, Resoluciones de Concejo y otras Resoluciones Administrativas, tal como establece el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 19, del Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades en materia de Cultura, tiene como funciones el de "Promover diversas actividades culturares";

Que, el Artículo 36° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hace referencia al Desarrollo Económico Local, siendo que este precepto legal señala que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial y la actividad territorial y la actividad empresarial local, con criterio de justicia social;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°040-2023-MPLC, de fecha 15 de mayo de 2023, se aprobó el "Plan de Trabajo de la Comisión Municipal de Festejos COMUFE 2023", con un presupuesto de S/644,805.00 (Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Cinco con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°222-2023-COMUFE-MPLC, de fecha 09 de noviembre de 2023, el Coordinador de COMUFE 2023, Sra. Gladys Flor Papa Delgado, solicita la modificación del Plan de Trabajo y Ampliación presupuestal, para la Comisión Municipal de Festejos (COMUFE 2023), financiado por la Actividad: "Desarrollo de Actividades Culturales y Artísticas", aprobado con presupuesto de S/644,805.00 (Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Cinco con 00/100 soles); asimismo requiere una modificación y ampliación de presupuesto por el monto de S/. 92,841.34 (Noventa y Dos Mil Ochocientos cuarenta y uno con 34/100 soles), para cumplir actividades por el Aniversario de Elevación a la Categoría De Ciudad De Quillabamba, Capital de la Provincia de La Convención, según el siguiente detalle;

MODIFICACION DEL PLAN COMUFE-2023.

COMISION MUNICIPAL DE FESTEJOS COMUFE-2023

TOTAL DEL PRESUPUESTO COMUFE 2023			MAYORES METRADO	PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVOS	MAYORES COSTOS	PRESUPUESTO MODIFICADO	PIM MODIFICADO
ITEM	DETALLE DE LA PROPUESTA	A	B	C	D	E	F=A+B+C-D+E	G=F
1	PERSONAL COMUFE 2023	S/ 64,000.00			S/ 14,000.00		S/ 14,000.00	S/ 50,000.00
2	UTILES DE ESCRITORIO	S/ 5,548.00	S/ 985.00				S/ 985.00	S/ 6,533.00
3	REPUESTOS Y ACCESORIOS	S/ 3,410.00			S/ 955.00		S/ 955.00	S/ 2,455.00
4	FESTIVIDAD DEL SEÑOR DE TORRECHAYOC	S/ 44,805.00			S/ 400.00		S/ 400.00	S/ 44,405.00
5	TOTAL PRESUPUESTO DE ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN JULIO 2023	S/ 386,887.00	S/ 6,306.34				S/ 6,306.34	S/ 393,193.34
6	TOTAL PRESUPUESTO DE ANIVERSARIO DE QUILLABAMBA NOVIEMBRE 2023	S/ 140,155.00	S/ 8,063.66				S/ 8,063.66	S/ 148,218.66
	TOTAL PRESUPUESTO COMUFE 2023	S/ 644,805.00	S/ 15,355.00	S/	S/ 15,355.00	S/	S/	S/ 644,805.00

AMPLIACION PRESUPUESTAL DEL PLAN COMUFE – 2023.

COMISION MUNICIPAL DE FESTEJOS COMUFE-2023

TOTAL DEL PRESUPUESTO COMUFE 2023			SALDO	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	TOTAL DE PRESUPUESTO
ITEM	DETALLE DE LA PROPUESTA	PRESUPUESTO	B	C	E=B+C	F=A+E
1	PERSONAL COMUFE 2023	S/. 50,000.00			S/ -	S/ 50,000.00
2	UTILES DE ESCRITORIO	S/. 6,533.00			S/ -	S/ 6,533.00
3	REPUESTOS Y ACCESORIOS	S/. 2,455.00			S/ -	S/ 2,455.00
4	FESTIVIDAD DEL SEÑOR DE TORRECHAYOC	S/. 44,405.00			S/ -	S/ 44,405.00
5	TOTAL PRESUPUESTO DE ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN JULIO 2023	S/. 393,193.34			S/ -	S/ 393,193.34
6	TOTAL PRESUPUESTO DE ANIVERSARIO DE QUILLABAMBA NOVIEMBRE 2023	S/. 148,218.66	S/. 8,063.66	S/. 92,841.34	S/ 100,905.00	S/. 241,060.00
	TOTAL PRESUPUESTO COMUFE 2023	S/. 644,805.00	S/. 8,063.66	S/. 92,841.34	S/ 100,905.00	S/. 737,641.34

Que, mediante Informe N° 584-2023-EAV-UP-OPP/DPP-MPLC, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Econ. Edison Ayala Vera remite informe sobre modificación y ampliación del "Plan de trabajo de la Comisión Municipal de Festejos (COMUFE) 2023", al mismo que le otorga OPINION FAVORABLE para su aprobación, así poder desarrollar actividades por motivo de celebrar Aniversario de Elevación a la Categoría de Ciudad de Quillabamba, Capital de La Provincia de La Convención y solicita opinión de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto respecto a la ampliación de presupuesto solicitado, el mismo que debe estar enmarcado dentro las normas presupuestales emitidas para el año 2023;

Que, mediante el Informe N° 0363-2023-U.PPTO-OPP-MPLC, de fecha 15 de noviembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, Ing. Walter Villegas Villena y el Director de Planeamiento y Presupuesto, Mag. John Vargas Muñiz, remiten el informe solicitado por la Comisión Municipal de Festejos, dando Opinión Favorable para su aprobación con Acuerdo Municipal y Acto Resolutivo de la Modificación del "Plan de trabajo de la Comisión Municipal de Festejos

(COMUFE) 2023", para lo cual se le otorga la disponibilidad de crédito presupuestario adicional para el presente ejercicio fiscal hasta por el monto de S/. 92,841.34 (Noventa y dos mil ochocientos cuarenta y uno con 34/100 soles), siendo el presupuesto total modificado S/. 737,646.34 (Setecientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y seis con 34/00 soles), ello incluido el monto original del plan de trabajo aprobado con Acuerdo De Concejo N° 040-2023-MPLC, afecto a la Fuente de Financiamiento : 2 – Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, y menciona que una vez se tenga por aprobado el plan de trabajo en mención, con acto resolutivo, el área deberá presentar su Plan Operativo Modificado para su asignación y ejecución aplicando principios presupuestarios de eficiencia y eficacia que conlleven a cumplir con el compromiso;

Que, mediante Informe Legal Nº 01382-2023-OAJ-MPLC, de fecha 16 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de aprobar la modificación del "Plan de Trabajo Modificado de la Comisión Municipal de Festejos (COMUFE) 2023", para lo cual la Dirección de Planeamiento y Presupuesto le otorga disponibilidad de crédito presupuestario adicional para el presente ejercicio fiscal hasta por el monto de S/. 92,841.34 (Noventa y dos mil ochocientos cuarenta y uno con 34/100 soles), siendo el presupuesto total modificado S/. 737,646.34 (Setecientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y seis con 34/00 soles), ello incluido el monto original del plan de trabajo aprobado con Acuerdo De Concejo N° 040-2023-MPLC, afecto a la Fuente de Financiamiento: 2 – Recursos Directamente Recaudados;

Por estas consideraciones y estando a atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con voto aprobatorio por Mayoría de los miembros del Concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la **Modificación** del **"PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE FESTEJOS (COMUFE) 2023",** y se le otorga la disponibilidad de crédito presupuestario adicional para el presente ejercicio fiscal hasta por el monto de S/. 92,841.34 (Noventa y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 34/100 soles), siendo el presupuesto total modificado S/. 737,646.34 (Setecientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y seis con 34/00 soles), ello incluido el monto original del plan de trabajo aprobado con Acuerdo De Concejo N° 040-2023-MPLC, afecto a la Fuente de Financiamiento: 2 – Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Comisión Municipal de Festejos COMUFE, la cabal implementación del Plan Operativo Modificado, efectuando un gasto estricto dentro del marco presupuestal establecido, cuidando su probidad y transparencia, aplicando los principios presupuestarios de eficiencia y eficacia que conlleven a cumplir con el compromiso.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Comisión Municipal de Festejos COMUFE, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y demás áreas involucradas, adoptar las acciones de control y cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Comisión Municipal de Festejos COMUFE, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración conforme a Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar el presente acuerdo en el Portal Web y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679

C.C.
Alcaldia
G.M.
DPP
COMUFE
AJ
O.T.I.C.
Archivo